



Puebla, Pue. 03 de Abril de 2012.

ZARAGOZA ROCHA & ASOCIADOS S.C.

16 de Septiembre Número 3303
Colonia Chulavista, C.P. 72420
Puebla, Puebla
Tel. 233-20-12 / 169-74-31

Presente

Con fundamento en los artículos 15,17 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y 53 fracción IV de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, me permito hacerle una atenta invitación, a efecto de que se sirva **COTIZAR** el servicio de revisión integral que se detalla a continuación:

Partida	Descripción del Servicio
1	<p>Realizar revisión integral de los caudales públicos por el ejercicio 2012, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 y dictaminar la cuenta pública correspondiente para ser presentada al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Emitiendo su Dictamen de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el Órgano mencionado con anterioridad.</p> <p>Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla los siguientes informes de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe de observaciones de la evaluación al control interno- Informe del seguimiento a las recomendaciones del control interno- Estados contables y financieros- Reporte de las obras y acciones asignadas o autorizadas con cargo a los fondos destinados a los programas de inversión- Evidencias certificadas de las irregularidades- Asientos de ajustes propuestos- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y- Otra información financiera y estadística que a juicio del auditor sea significativa su revelación y en su caso- Reporte de obra revisada físicamente- Reporte del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones legales en la ejecución de las obras <p>El auditor deberá efectuar el estudio y evaluación del control interno existente en este Organismo, de acuerdo al Boletín3050 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., que le sirva de base para elaborar un Programa de Auditoria Específico, comprometiéndose a presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el informe de evaluación al control interno y el programa específico de revisión, en dos discos compactos y dos impresiones de acuerdo con el apartado III de las condiciones de contratación de los Lineamientos citados</p> <p>El auditor deberá analizar y revisar las observaciones realizadas a este Organismo, contenidas en los informes de auditoría respectivos y expedir la constancia correspondiente, una vez que tenga la certeza de que dichas observaciones, han sido solventadas.</p>

Es pertinente señalar que se adjudicará el contrato del servicio correspondiente a la revisión integral, a quien otorgue las mejores condiciones económicas y beneficios para este organismo, el contrato tendrá una vigencia del 11 de Abril al 31 de Diciembre de 2012 y la ejecución del servicio se realizará en la Privada 7 A Sur No. 4301 de la Col. Alpha 2 en la Ciudad de Puebla, Puebla.

Puntos de Observancia:

- Los participantes deberán formar parte del padrón de Auditores Externos para revisar y dictaminar Cuentas Públicas 2012 y estar autorizados por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, conforme lo dispone el artículo 121, fracciones I, III y XVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y el 9 fracción XII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Los participantes deben conocer y observar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la normatividad que le es aplicable, así como la descripción en forma detallada de los servicios que requiere este Organismo.
- El proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo que establece el artículo 22, fracción V de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, referente a la retención del **5 (cinco) al millar**, por concepto de derecho por el servicio de seguimiento de la prestación del servicio.
- El proveedor deberá otorgar las pólizas de fianza correspondientes y expedidas por compañía legalmente facultada para ello, a favor de **LA COMISION PARA EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO**, a fin de garantizar la correcta aplicación del anticipo así como el cumplimiento del contrato.
- El proveedor, como patrón del personal que ocupe con motivo del servicio de revisión, será el único responsable y deberá responder de todas y cada una de las acciones que sus trabajadores ejerciten, tramitándolas hasta su total culminación, dando aviso de las mismas a este Organismo, relevándolo de toda obligación y responsabilidad de los conflictos legales y administrativos que se pudieran presentar con motivo de los servicios de revisión, en el entendido de que en ningún caso se actualizará figura de empleador, sustituto o solidario.
- La forma de pago de los servicios será: 30% de anticipo y el resto en iguales mensuales por mes vencido hasta terminar en el mes de Diciembre de 2012.
- El tiempo máximo para la entrega de su cotización, y ser considerada será el **día 04 del mes de Abril de 2012**.
- La cotización deberá ser entregada en original en las instalaciones de este organismo.

No omito manifestarle que la decisión adoptada será irrevocable.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidente

Esta hoja es parte integrante de la invitación No. 002/2012 de fecha 03 de Abril de 2012

**Privada 7 "A" Sur No. 4301, Col. Alpha 2, C.P. 72424, Puebla, Pue.
Tel. 777-11-11, Fax. 777-11- 48**